

Santiago, 10 de octubre de 2019

DE 05492-19

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Establecimiento del Consumo Específico Neto de la Central Santa Lidia.

[1] Carta DE03969-19, Ref.: "Informe Técnico de la Prueba de Consumo Específico de la Central Santa Lidia", de fecha 18 de julio de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 del Anexo Técnico "Determinación de Consumos Específicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. el establecimiento de los valores de Consumo Específico Neto de la unidad Santa Lidia en conformidad con el informe técnico, publicado en la página web del Coordinador Eléctrico Nacional mediante la comunicación de la Ref. [1].

Adicionalmente se deja constancia que, en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación, no se recibieron observaciones de coordinado alguno al informe técnico antes mencionado.

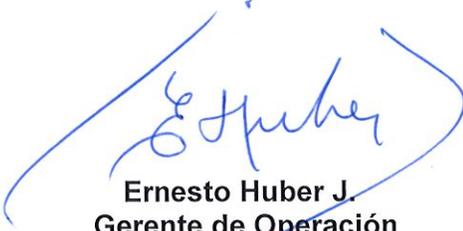
Conforme a lo anterior, los valores de Consumo Específico de la unidad Santa Lidia, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1: Parámetros de Consumo Específico Neto

Combustible	Potencia Neta [MW]	CEN [kcal/kWh]
Diésel	128,697	2.858
Diésel	114,795	2.875
Diésel	97,817	2.945
Diésel	81,721	2.987
Diésel	63,363	3.240
Diésel	46,154	3.667
Diésel	29,361	4.595

Los parámetros indicados en la Tabla 1, entrarán en vigencia a partir de las **00:00 horas del viernes 11 de octubre de 2019.**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sra. Fabiola Montecinos – Encargada Titular Generadora Metropolitana SpA.
SGA/DCO/DAO/SGO/CDN/CDS/SGP/DPRO/DTE/DPE/DAE/DIT/DPR/DCA